

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)	

Oficio núm. UORCS/211/2921/2016

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2016

DR. JOSÉ HIPÓLITO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Director General del Régimen Estatal de Protección
Social en Salud en Tlaxcala

Boulevard Revolución núm.3, Col. Atepan,
C.P. 90103, Tlaxcala, Tlaxcala
Presente



En relación con la auditoría núm. TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/16, referida en el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-07-1295 del 11 de julio de 2016, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 5, fracción II, 7, fracciones IV, V, IX y X, y 10, fracciones I, IV, XI y XIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; así como en el marco del Acuerdo de Coordinación cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el informe de la auditoría practicada a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR) del ejercicio presupuestal 2016, en la cual se determinaron cuatro observaciones. Las observaciones más relevantes se refieren a lo siguiente:

Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, sin cuantificar

Se constató que se adjudicaron de manera directa dos contratos, el primero al proveedor Karla Ailen Alvarado Morales, por un importe de \$114,898.00 por concepto de "Coffe Break", y el segundo, al proveedor LAUDEM AVE S. DE R.L. DE C.V., por un monto de \$562,600.00, por concepto de "Asesoría e implementación del sistema de registro y control presupuestal", dichos contratos no se ajustaron a los procedimientos de adjudicación y/o contratación, ya que se fundamentaron con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, además no cumplieron los requisitos mínimos de contratación y faltó documentación en el expediente unitario de adquisiciones y/o servicios.

Adjunto

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

FONDO O PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR)

Pagos improcedentes (pagos de personal que no cubre el perfil del puesto), por \$289,934.69

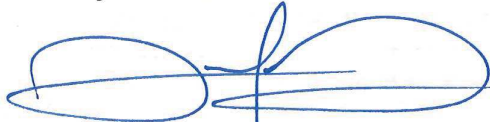
Se determinó que los expedientes de los C.C. Daniel Pérez Hernández, Martha Hernández Nava, María Fernanda Sánchez Zamora, quienes acreditaron estudios de nivel secundaria, y la C. Yazmín Sarahi Rojas López, Jefa de Departamento de Promoción y Afiliación no presentó el título de Licenciada en Administración, ni esta registrada en la Dirección General de Profesiones de la SEP, por lo que se observó un monto de \$ 289,934.69 en nóminas cobradas del 1 de enero al 30 de junio de 2016, por no presentar documentación en el expediente que acredite el nivel académico de estudios de acuerdo con el perfil de puesto vigente de acuerdo a la Descripción y Justificación de Puestos (Operativo) del REPSS.

Sobre el particular, se le solicita que gire sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

**La Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social**



LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA

**Por la Contraloría del Ejecutivo
del Estado de Tlaxcala**

El Contralor



LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO

C.c. p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP. Presente.
C. Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional Zona Noreste y Encargado de la Dirección General Adjunta de Operación Regional, SFP. Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional Zona Centro Golfo Istmo, SFP. Presente.

MRLP/OJA